

## **RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 027/2022**

San Carlos de Bariloche, 05 de diciembre de 2022.

**VISTO**, el Expediente N° 2158/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente 2158/2022 se tramita el Programa de Articulación Laboral de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el Proyecto de Desarrollo Institucional de la UNRN (PDI 2019-2025), menciona entre las metas: “promover la inserción laboral temprana, por medio de la articulación con el mundo laboral” y “posicionar a las carreras desde su potencial en el mercado laboral”.

Que el Departamento de Vida Estudiantil, dependiente de la Secretaria de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, tiene dentro de sus misiones y funciones la de gestionar nuevos espacios de inserción productiva, y por esta razón ha presentado la propuesta de creación del Programa de Articulación Laboral de la Sede Andina.

Que el mencionado programa busca promover la articulación con el mundo del trabajo y la inserción laboral de los estudiantes y graduados de la región.

Que el programa permitirá ordenar distintas acciones que se vienen desarrollando vinculadas con el mundo del trabajo y la inserción laboral.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 05 de diciembre de 2022, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 10 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ANDINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Programa de Articulación Laboral en el ámbito de la Sede Andina, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Articulación Laboral, y que tendrá a su cargo el monitoreo sobre la implementación del programa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

## ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 027/2022

### Programa de Articulación Laboral de la Sede Andina UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

#### Descripción

El Departamento Vida Estudiantil, dependiente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, propone poner en marcha el Programa de Articulación Laboral destinado a promover la articulación con el mundo del trabajo y la inserción laboral de los estudiantes y graduados de la región.

#### Justificación

El programa de Universidad y Empleo surge como respuesta a diversas situaciones y necesidades tanto institucionales como del contexto social y del mercado de trabajo local.

En primer lugar, desde el punto de vista institucional, el desarrollo de políticas y acciones vinculadas con el primer empleo y la articulación con el mercado laboral forma parte del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), cuando se menciona que una de las metas de la institución es la de “promover la inserción laboral temprana, por medio de la articulación con el mundo laboral” y “posicionar a las carreras desde su potencial en el mercado laboral”.

En segundo lugar, con la consolidación de la UNRN en la región, también han aumentado las demandas laborales que se reciben de las empresas y consultoras locales. Cada vez se reciben más ofertas y búsquedas de trabajo, que suelen llegar a diferentes áreas o a través de otros actores sociales. Si bien se difunden por los canales oficiales de comunicación, resulta necesario ordenar y sistematizar estas publicaciones.

Finalmente, si bien hay cada vez mayor presencia de la UNRN en el ámbito público y privado, un programa de articulación laboral potenciará aún más el intercambio entre los sectores, fortaleciendo acciones que ya se vienen desarrollando, como por

ejemplo la Expo Empleo 2022, organizada por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; o los diversos convenios de pasantías o prácticas profesionales que se firman con empresas e instituciones.

### **Objetivo general**

Generar una herramienta que coordine y articule diferentes acciones orientadas a fortalecer la vinculación entre el mundo del trabajo y los estudiantes de la Sede Andina.

### **Objetivos específicos**

- Organizar y difundir las búsquedas laborales que recibe la Sede Andina y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche (MSCB) y que coinciden con los perfiles de los estudiantes y graduados de las carreras de la UNRN.
- Fortalecer la articulación entre los estudiantes de la Sede y el mercado laboral, a través del Portal de Empleo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Tener una base de datos de estudiantes y graduados que estén buscando empleo en la Región.
- Ofrecer capacitaciones y cursos vinculados con la inserción laboral.

### **Propuesta**

El presente programa consiste en generar un marco institucional que permita desarrollar acciones que vinculen a los estudiantes y graduados de la Sede Andina con el mercado laboral.

Inicialmente se trabajará con la Dirección de Trabajo de la MSCB y -en particular con el área de Intermediación Laboral- para aprovechar los recursos existentes y fortalecer las acciones que se vienen realizando vinculadas con la inserción laboral. En este sentido, se utilizará con el Portal de empleo de la MSCB, como plataforma para promocionar, tanto las búsquedas de empleo por parte de los estudiantes y graduados, como las ofertas de trabajo de las empresas. Es decir, se aprovechará este instrumento como espacio de vinculación laboral.

Por otro lado, también se busca difundir y generar acciones de capacitación y cursos de formación para la inserción laboral, como pueden ser armar un Currículum Vitae, manejo de TICs o talleres de habilidades blandas, que pueden ser desarrollados por la UNRN, por la MSCB o por otro organismo.

También se espera poder generar una base de datos de estudiantes y graduados que buscan o tienen empleo. Esta base se confeccionará a partir de los datos que se proporcionen desde el Portal de Empleo, de los datos que se tengan desde las direcciones de carrera u otras áreas de gestión y desde la propia base de Vida Estudiantil.

### **Acciones**

- Firmar un convenio específico con la Dirección de Trabajo de la MSCB y procedimiento en relación a las búsquedas laborales y acceso a las bases de datos de los estudiantes y graduados de la UNRN.
- Generar de un espacio específico en las redes de la Sede para la publicación de ofertas laborales.
- Difundir periódicamente la inscripción al Portal de Empleo de la MSCB a través del formulario para estudiantes y graduados (lo que permite identificar la pertenencia institucional para construir la base de datos de la UNRN).
- Socializar los cursos y talleres de capacitación laboral que brinda la MSCB, garantizando cupos para los estudiantes y graduados de la Sede Andina.
- Desarrollar cursos y talleres de capacitación laboral específicos para estudiantes de la Sede Andina.

### **Financiamiento**

La asignación de recursos se realizará anualmente en el presupuesto de la Sede Andina.